



Cancela deuda total de Asignación de Perfeccionamiento Docente

RESOLUCION EXENTA N° 36 /

DALCAHUE, 30 de Septiembre del 2013.

VISTOS:

- Lo que establece el D.F.L. N°1/97 Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y modifican.
- Decreto N° 453 y sus modificaciones del Ministerio de Educación.
- Decreto N° 214 del Mineduc, que Fija Tabla y Procedimiento para pagar Asignación de Perfeccionamiento, y deroga disposiciones del Decreto N° 789 de 1992.
- Resolución del Tribunal electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol N° 618-12-P-A que proclama Alcalde de la Comuna.

RESOLUCION:

1° CANCELESE, deuda total de Asignación de Perfeccionamiento a la Sra. Edilia de Lourdes Álvarez Obando, Rut. N° [redacted] con fecha 30 de Septiembre del 2013, como se indica:

Año Reconocimiento : 2012.
Período de pago : Diciembre 2012 a Septiembre 2013.
Deuda total : \$311.270.

2° ACTUALÍCESE, porcentaje de Asignación de Perfeccionamiento en remuneración del mes de Octubre de 2013, correspondiente a un 20,39%.

2° PROCÉDASE, al pago según las disposiciones legales vigentes.



MANUEL GALLARDO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
PRESIDENTE

JAPM/MGA/JCSC/agv.

Distribución:

- Carpeta asignación de perfeccionamiento.
- Archivo.